



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta y uno de agosto de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2015-00748-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente la manifestación realizada por COLPENSIONES, en la cual expresan que a partir del mes de septiembre de 2022, retirarán el descuento que se venía aplicando sobre la mesada pensional de LUIS ALBEIRO SERNA MUÑOZ.

NOTIFÍQUESE,



JAVIER FELIPE ALARCÓN LÓPEZ
JUEZ (E)